

1603

Quito, 10 de enero de 2013

Señora Abogada  
**Suad Raquel Mansur Villagrán**  
 Superintendenta de Compañías  
 Ciudad

**ESCANEAR**

14 ENE. 2013

Registro de Sociedades



Superintendencia de  
 Compañías

14 ENE. 2013

CAU

De mi consideración:

Quien suscribe, Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, con C.C. 1700172545, en mi calidad de Gerente General, Representante legal de la compañía **ROSE CONNECTION ROSECON CIA LTDA.**, con expediente N° 91545 por medio de la presente informo a usted sobre las siguientes TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES que se han realizado en la compañía de mi representación:

FECHA	CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES	CESIONARIO
30-Octubre-2012	FRANCISCO PERALTA LOPEZ	23.350	PHILIPS BROWN HIDALGO
30-Octubre-2012	FRANCISCO PERALTA LOPEZ	11.675	GIOVANNI ALMEIDA MONTALVO

La transferencia de participaciones se realizó confiriendo todos los derechos fundamentales que la Ley reconoce a los socios.

Le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

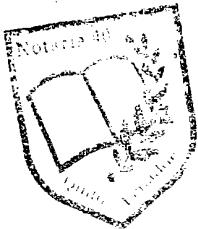
Arq. Gonzalo Luzuriaga  
 Gerente General  
[ceo@roseconnection.ec](mailto:ceo@roseconnection.ec)

Ingresar cotización  
 de participaciones  
 12/01/2013

*[Handwritten signature]*

Mobile: (593-9) 982 9156 - Salón: F  
 Customer VIP: (593-2) 234 6666  
 Quito:





DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA  
**ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**  
QUE OTORGA  
**FRANCISCO FLORENCIO PERALTA LÓPEZ y**  
**MARÍA EUGENIA DEL PILAR ALMEIDA CÓRDOBA**  
A FAVOR DE  
**PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO y**  
**GIOVANNI PATRICIO ALMEIDA MONTALVO**

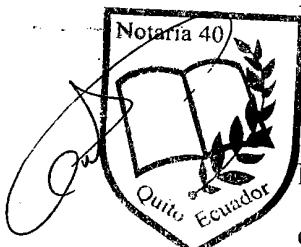
CUANTIA: USD 35.025

( DI:3ra; COPIAS)

m.n.

Escritura No. 4349

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de OCTUBRE del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges **FRANCISCO FLORENCIO PERALTA LÓPEZ y MARÍA EUGENIA DEL PILAR ALMEIDA CÓRDOBA**, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal existente entre ellos; y por otra, en calidad de cesionarios, el señor **PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO** casado con Susan Lorraine Mansfield Fernández y el señor **GIOVANNI PATRICIO ALMEIDA MONTALVO**, casado con Sofía Gioconda Vásconez Carrera, por sus propios derechos; el señor **GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS**, en su calidad de Gerente General de la compañía **ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**,



Dr. Paola Andrade Torres

conforme consta del documento habilitante que se agrega. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Francisco Florencio Peralta López y María Eugenia del Pilar Almeida Córdoba, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal existente entre ellos; y por otra, en calidad de cessionarios, el señor **PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO** casado con Susan Lorraine Mansfield Fernández y el señor **GIOVANNI PATRICIO ALMEIDA MONTALVO**, casado con Sofía Gioconda Váscone Carrera, por sus propios derechos. Los comparecientes, son mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. Adicionalmente, comparece el señor Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, en su calidad de Gerente General de la compañía, para cumplir con el requisito establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a ) ROSE CONNECTION ROSECON CIA.**

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio de dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el siete de septiembre de dos mil uno. b) Mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el cinco de marzo de dos mil nueve, la Compañía aumentó su capital a la suma de dos millones trescientos treinta y cinco mil US dólares. Producto de dicho aumento de capital el señor Francisco Peralta López es propietario de treinta y cinco mil veinte y cinco (35.025) participaciones en el capital de la Compañía. c) Con fecha veinte y dos de octubre de dos mil doce, la Junta General Universal de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad autorizar al socio Francisco Peralta López, para ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Philips Brown Hidalgo y Giovanni Almeida Montalvo. **TERCERA: Cesión de Participaciones.** - Con los antecedentes expuestos, el cedente, Francisco Peralta López, cede la totalidad de sus participaciones, en el capital de la compañía ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., a favor de los señores Philips Brown Hidalgo y Giovanni Almeida Montalvo, conforme al detalle que consta a continuación: -----

Cedente Participaciones	Cesionario	No. de
Francisco Peralta	Philips Brown	23.350
Francisco Peralta	Giovanni Almeida	11.675

Dr. Paola Andrade Torres

Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones representan. **CUARTA: PRECIO:** El precio acordado por la mencionada cesión es de USD 35.025 (treinta y cinco mil veinte y cinco US dólares), el mismo que ha sido cancelado en su totalidad por los cessionarios, en la proporción correspondiente, y que el cedente recibe a su entera satisfacción. **QUINTA: DECLARACION:** El Sr. Gonzalo Luzuriaga Arias, en su calidad de Gerente General de ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, certifica, que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios N°37-2012, celebrada el veinte y dos (22) de octubre de dos mil doce (2012), autorizó, en forma unánime, al socio Francisco Peralta López para ceder la totalidad sus participaciones en la forma y en las condiciones establecidas en la presente escritura pública. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES** .- Se agregan como habilitantes los siguientes documentos: Uno. Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía N°37-2012, celebrada el veinte y dos (22) de octubre de dos mil doce (2012). Dos. Copias de las cédulas de identidad de los comparecientes. Tres. Nombramiento del Gerente General de la Compañía. Usted señor Notario se servirá anotar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Juan David Pólit García, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



treinta y seis sesenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) FRANCISCO FLORENCIO PERALTA LÓPEZ  
C.C. 100146593-7

*Maria Eugenia Almeida*  
f) MARÍA EUGENIA DEL PILAR ALMEIDA CÓRDOBA  
C.C. 1001605581

*Philips Nichols Brown Hidalgo*  
f) PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO  
C.C. 1703583367

*Giovanni Patricio Almeida Montalvo*  
f) GIOVANNI PATRICIO ALMEIDA MONTALVO  
C.C. 170775707-4

*Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias*  
f) GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS  
C.C. 170017254.5



Dr. Paola Andrade Torres

*Se Notaria*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CITUDANIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
ALMEIDA MONTALVO  
GIOVANNI PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
SOFIA G  
VASCONEZ CARRERA

Nº 170775707-4

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALMEIDA GERMAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONTALVO GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E444V4444

00096459



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

400-0006  
NÚMERO

1707757074

CÉDULA

ALMEIDA MONTALVO GIOVANNI

PATRICIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
FEDERACIÓN GENERAL DE LA ESTADÍA  
IDENTIFICACIÓN CIUDADANIA



CIUDADANIA 170358336-7

BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS  
SITIO: PICHINCHA/QUITO/GONCALAZO CHAREZ  
FECHA: 01/11/1958  
LUGAR: PICHINCHA/QUITO  
GONCALAZO CHAREZ 1900



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312225  
CASADO SUSAN LOBRAINE MANSEFIELD  
SUPERIOR EMPLEADO  
JAMES BROWN  
MARIA HIDALGO  
QUITO  
20/01/2018

REN 1757206  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL OFICIAL 07-01-2011  
156-0013  
NÚMERO

1703583367

CÉDULA



BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

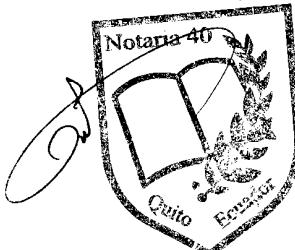
BENALCAZAR

-

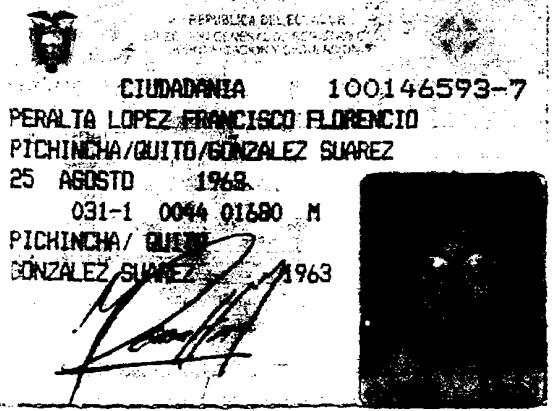
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Portillo



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E64431B242  
CAGADO MARIA EUGENIA DEL P ALMEIDA  
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
GONZALO PERALTA  
TERESA PERALTA  
IBARRA 06/12/2002  
06/12/2014

IBN 0035222

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

129-0038  
NÚMERO

1001465937  
CÉDULA

PERALTA LOPEZ FRANCISCO  
FLORENCIO  
IBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
SAGRARIO  
ZONA

F.1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y  
IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN



CIUDADANIA N° 100160558-1  
ALMEIDA CORDOBA MARIA EUGENIA DEL PILAR  
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
24 AGOSTO 1964  
009-1 0028 01373 F  
IMBABURA/ IBARRA  
SAGRARIO 1964

Mabugwia/Blanca



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A334361122  
CASADO FRANCISCO FLORENCIO PERALTA  
SECUNDARIA SUEHACER. DOMESTICOS  
EDUARDO ALMEIDA  
FARIDLA CORDOBA  
ANTONIO ANTE 28/12/2011  
28/12/2023 REN 4203952



PUBLICACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

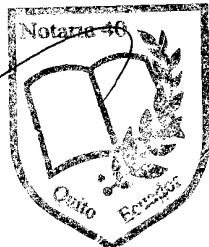
Referencia y Oficina 7-Nay-2011

100160558-1 113 - 000

ALMEIDA CORDOBA MARIA EUGENIA DEL PILAR  
IMBABURA IBARRA  
SAGRARIO SAGRARIO  
DUPLOCADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 0004

2521291 19/12/2011 11:43:18



Dra. Paola Andrade Tertes

REPUBLICA DEL ECUADOR



DE  
CIUDADANIA  
LUZURIAGA ARIAS  
GONZALO VIDAL  
PICHINCHA  
LOJA  
PALTAS  
CATACOCHA  
NACIMIENTO: 1947-05-17  
ESTADO: ECUATORIANA  
SEXO: M  
CASA  
GLADYS E  
JARAMILLO



170017254-5

SUPERICIO ARQUITECTO v214312222  
LUZURM  
ARIAS B  
QUITO  
2012-04-16  
0192-PAS-15

CEDULA DE VOTO  
CERTIFICADO DE VOTO

283-0110  
NUMERO

1700172545  
CEDULA

LUZURIAGA ARIAS GONZALO VIDAL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA



Quito, 12 de septiembre de 2011

Señor Arquitecto  
Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias  
Presente.-

De mis consideraciones:

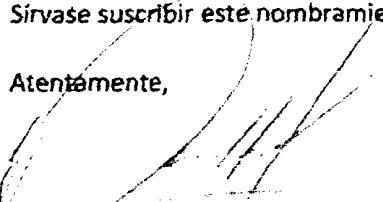
La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de **ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 19 de agosto de 2011, decidió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de **ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de la constitución de la compañía.

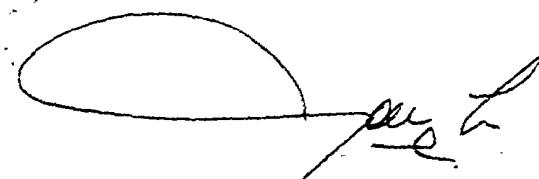
**ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio de 2001, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Tabacundo el siete de septiembre de 2001.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

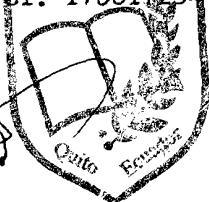
Atentamente,

  
Francisco Peralta López  
Secretario de la Junta

Acepto el presente nombramiento, hoy 12 de septiembre de 2011, en la ciudad de Quito.

  
Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias

C.I.: 1900110254-5



Dr. Paola Andrade Tarrés



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre  
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO

**RAZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

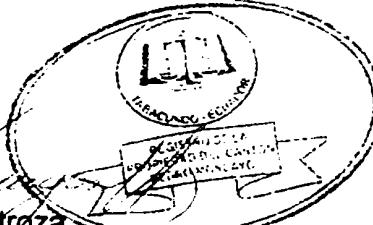
**REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS,** Tomo 28.-

Repertorio No. 1117.- Fojas: 061.- Número: 060.-

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, otorgado por la **COMPAÑÍA**  
**ROSE CONNECTION ROSECÓN CIA. LTDA.**; a favor del señor **GONZALO**  
**VIDAL LUZURIAGA ARIAS.-**

Tabacundo, 23 de Septiembre de 2011

*J. Edgar Vargas Inostroza*  
Dr. Edgar Vargas Inostroza  
**EL REGISTRADOR**



Responsable: Ab. LADY CISNEROS



RAZÓN: Es compulsa de la copia que en  
i feña (si me fue presentada)

Quito a,

30 Oct. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRABEINIA (E)

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.  
(JUNTA N° 37 – 2012)**

Celebrada el 22 de octubre de 2012

En Tabacundo, a las 10h00 del lunes 22 de octubre de 2012, en el domicilio de Rose Connection Cía. Ltda., ubicado en el km 3.5 de la vía Tabacundo-Cajas, se reúnen los socios de ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.: La señora doctora Inés Leopoldina Ortiz Villagómez por sus propios derechos y como apoderada del señor Jorge Arturo Cadavid Espitia; el arquitecto Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias por sus propios derechos y los que representa en calidad de Representante Legal de BellaRo S.A.; la señora Sofía Isabel Luzuriaga Jaramillo; el señor Philips Brown Hidalgo; el señor Francisco Peralta López; y el señor Giovanni Almeida Montalvo; estos últimos por sus propios derechos.

Actúa como presidente Ad-hoc el Señor Philips Brown Hidalgo, y como secretario el Señor Francisco Peralta López. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la empresa, de conformidad con la lista de asistentes debidamente suscrita que se adjunta a la presente, con sus respectivos poderes de representación; los presentes deciden instalarse como Junta Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior N° 36 de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios del 17 de Julio de 2012.
2. Autorización de la Junta para cesión de participaciones

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

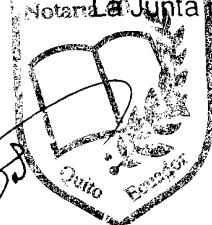
Se da lectura al Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios (Junta No 36), que se llevó a cabo el 17 de julio de 2012. El acta es aprobada.

#### **2.- AUTORIZACION DE LA JUNTA PARA CESION DE PARTICIPACIONES**

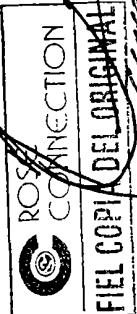
Toma la palabra el Presidente y solicita a la Junta la autorización para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones en el capital de la compañía, cuyo Capital Social es de \$ 2'335.000,00; de acuerdo a las solicitudes realizadas por los socios:

Cedente	Cesionario	Nº Participaciones
Jorge Cadavid Espitia	BellaRo S.A.	700.500
Jorge Cadavid Espitia	Cosme Luzuriaga Arias	46.700
Inés Ortiz Villagómez	Cosme Luzuriaga Arias	23.350
Inés Ortiz Villagómez	Gonzalo Luzuriaga Arias	163.450
Francisco Peralta López	Philips Brown Hidalgo	23.350
Francisco Peralta López	Giovanni Almeida Montalvo	11.675

Notar: La Junta resuelve por unanimidad autorizar las mencionadas cesiones de participaciones.



Dr. Paola Andrade Torres



### 3.- APROBACIÓN DEL RESUMEN DE MOCIONES Y RESOLUCIONES.

Todas las mociones y las resoluciones tomadas en esta Junta Extraordinaria y Universal son aprobadas.

A las 11H00 del 22 de octubre del 2012 y una vez agotado el temario del Orden del Día se da por concluida esta Junta.

A las 11h30 una vez redactada y transcrita se da lectura a esta Acta; la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los asistentes, que suman el 100% del Capital Suscrito.

Dra. Inés Ortiz Villagómez  
Socia

Arq. Gonzalo Luzuriaga Arias  
Socio  
Representante legal BellaRo S.A.,

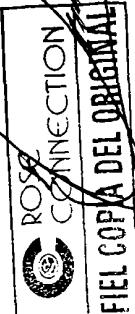
Sr. Jorge Cadavid Espitia  
Socio

Sr. Philips N. Brown Hidalgo  
Presidente Ad-hoc de la junta  
Socio

Sr. Francisco Peralta López  
Secretario de la Junta  
Socio

Sr. Giovanni Almeida Montalvo  
Socio

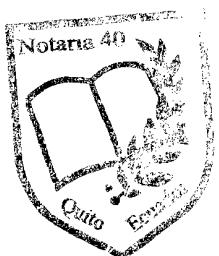
Sofía Luzuriaga Jaramillo  
Socia



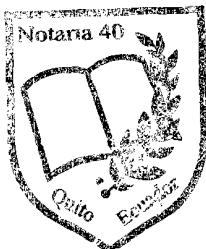
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres



*Dra. Myriam Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA "ROSE CONNECTION, ROSECON CÍA. LTDA.", otorgada el veintisiete de junio del año dos mil uno, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Francisco Peralta López, a favor de los señores Philips Brown Hidalgo y Giovanni Almeida Montalvo, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a ocho de noviembre de dos mil doce.

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)  
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 30,

Repertorio(s). 136.-

Fojas: 77,

No.25.

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la  
compañía ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA. .- Se archiva la segunda  
copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 27 de Noviembre de 2012.-

RPPM-015-3340-2012

Responsables:

Sra. Editha Torres

FEUDRO MONCAYO

